

INFORME FINAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el que se renovó la Gubernatura del estado de Aguascalientes.

- II. El treinta de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”*, identificado con la clave CG-A-78/21, quedando configurada de la siguiente forma:

Presidente:	Consejero electoral Javier Mojarro Rosas.
Secretaria:	Consejera electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval.
Vocal:	Consejera electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández.
Secretaría Operativa:	Coordinadora de lo Contencioso Electoral Andrea Evelyn Llamas Alemán ² .

¹ En lo sucesivo “Consejo General”.

- III. El veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes² aprobó la “Agenda de Trabajo 2022”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes³, en la que se establecieron los objetivos y ejes de acción, bajo los cuales, la Comisión debe conocer asuntos y/o desahogar actividades durante su gestión acordes al marco normativo vigente en el estado, así como a los compromisos adoptados por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, atinentes a la materia de lo contencioso-electoral.

- IV. El veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se presentó ante el Consejo General, el *“INFORME SEMESTRAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”* y su ANEXO ÚNICO, identificado con la clave CG-I-CQYD-01/22.

- V. En sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se declaró la clausura del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el que se renovó la Gubernatura del estado.

- VI. En sesión ordinaria de la Comisión, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, el presidente, presentó para conocimiento de las integrantes, el informe final que exigen los artículos 13, numeral 1, fracción IX y 19, numeral 3 del Reglamento Interior y 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.⁵

² En lo sucesivo “Comisión”.

³ En lo sucesivo “Reglamento Interior”.

⁴ En lo sucesivo “Instituto”.

⁵ En lo sucesivo “Reglamento de Quejas y Denuncias”.

INFORME

Integrantes del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracción IX y 19, numeral 3 del Reglamento Interior, así como 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias, rindo ante ustedes el informe final de actividades, así como una relatoría de las quejas y denuncias tramitadas por la Secretaría Ejecutiva y conocidas por esta Comisión, aunado a las medidas cautelares y de protección adoptadas durante el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil veintiuno a la presente fecha, de conformidad con lo siguiente:

EJES DE ACCIÓN. Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda de Trabajo 2022, esta Comisión, clasificó las actividades a desarrollar durante el año en curso, en ocho distintos ejes de acción, quedando integrados de la siguiente manera:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.
2. Sistema de estrados electrónicos.
3. Capacitaciones de “Blindaje Electoral” a entidades, órganos, dependencias y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado.
4. Capacitaciones y/o pláticas a actores políticos con participación dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022.
5. Colaboración institucional con entes públicos y privados.
6. Registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.
7. Informes mensuales.
8. Informes semestrales.⁶

⁶ Cuyo eje, además del informe semestral descrito en el antecedente IV del presente, se integra por la presentación de este documento, en virtud de que, la Presidencia de la Comisión, tiene la obligación de rendir ante el Consejo General, un informe cada seis meses contados a partir de su integración, respecto de las quejas y denuncias tramitadas por la Secretaría Ejecutiva, así como de la adopción y cumplimiento de las medidas cautelares y de protección que haya determinado dentro de los procedimientos sancionadores.

Bajo dicho contexto, a continuación, se desglosan las actividades realizadas en cada uno de ellos:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.

A) Procedimientos sancionadores.

En términos de lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Quejas y Denuncias, la Comisión, tiene la obligación de vigilar que la integración y tramitación de los procedimientos sancionadores instaurados dentro y fuera del Proceso Electoral Local 2021-2022, se realice de conformidad con los principios rectores y las disposiciones normativas vigentes y, en ese sentido, de llevar un registro del estado que guardan.

Bajo dicho orden de ideas, la actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores, se calendarizó como una actividad permanente de la Comisión, la cual, se nutrió de los informes mensuales que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de nuestra Secretaría Operativa, rindió a la Presidencia de esta Comisión.

Al respecto, es importante señalar que, dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veintiuno al veinticinco de noviembre del año en curso, se tuvo conocimiento de la presentación de **cuatro procedimientos sancionadores ordinarios (PSO)**, así como de **ciento veinte procedimientos especiales sancionadores (PES)**, todos éstos, presentados ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, los cuales, se detallan dentro del ANEXO ÚNICO del presente informe, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias. En donde se desglosa:

- I. La materia de las quejas o denuncias;
- II. El organismo del Instituto en que se tramitaron;
- III. La mención relativa a si éstas fueron admitidas a trámite, se tuvieron por no presentadas o fueron desechadas;
- IV. El estado que guardan;
- V. La determinación respecto de la propuesta de medidas cautelares; y,
- VI. El sentido de su resolución.

a) Procedimientos sancionadores ordinarios.

En lo que respecta a los cuatro procedimientos sancionadores ordinarios, identificados respectivamente con las claves IEE/PSO/001/2022, IEE/PSO/002/2022, IEE/PSO/003/2022 e IEE/PSO/004/2022, se advierte que, el Consejo General, determinó el sobreseimiento del primero de éstos, mediante la resolución identificada con la clave CG-R-11/22, ante la pérdida de registro del partido político local denunciado; declaró la existencia de las infracciones denunciadas en los dos procedimientos subsecuentes mediante las resoluciones CG-R-16/22 y CG-R-17/22, respectivamente y, además, determinó el desechamiento del último de éstos, al considerar que los actos denunciados no constituyeron infracciones en materia electoral, a través de la resolución identificada con la clave CG-R-18/22.

Así mismo, es importante destacar que, en ninguno de éstos se solicitó la adopción de medidas cautelares y que, la materia de las denuncias fue variada al consistir en violencia política contra las mujeres en razón de género (1); calumnia (1) e incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia ordenadas por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (2).

b) Procedimientos especiales sancionadores.

I. **Materia de las quejas y/o denuncias:** Sin perjuicio de que, dentro de un mismo procedimiento especial sancionador se haya denunciado más de un tipo de infracción, de manera general, podemos advertir que, de los **120 procedimientos especiales sancionadores** presentados ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, dentro del periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil veintiuno al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós:

- En 15 se denunciaron actos de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- En 14, actos anticipados de campaña;
- En 21 calumnias y en 3 propaganda calumniosa o negra;
- En 4, violación a las reglas de precampaña;
- En 15, contravención a las normas de propaganda política y/o electoral;
- En 22, uso indebido de recursos públicos;
- En 21, uso de imágenes de menores;

- En 3, cuestiones de fiscalización;
- En 2, coacción al electorado y entrega de dádivas;
- En 3, la inasistencia a un debate obligatorio y,
- De manera excepcional: por la omisión de colocar el símbolo de reciclaje en espectaculares (1); propaganda colocada en primer cuadro (1); trasgresión a las obligaciones de los partidos políticos por actos de violencia (1); colocación de propaganda política y/o electoral en equipamiento urbano (1); uso de menores para repartición de propaganda política y/o electoral (1) y, actos de violencia (1).

II. **Estado procesal:** En cuanto al estado procesal que guardan, se advierte que los 4 procedimientos sancionadores ordinarios tramitados durante la gestión de esta Presidencia, fueron resueltos por el Consejo General de este Instituto, mediante las resoluciones identificadas con las claves CG-R-11/22, CG-R-16/22, CG-R-17/22 y CG-R-18/22, respectivamente, acreditándose en dos de los casos, la existencia de las infracciones denunciadas.

En lo que respecta a los 120 procedimientos sancionadores especiales, es menester señalar que todos, a excepción del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEE/PES/119/2022, han sido debidamente sustanciados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto y resueltos por la autoridad jurisdiccional competente.

Bajo dicha tesitura, tenemos que, de los 119 procedimientos especiales sancionadores resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en 49 de ellos, se acreditó la existencia de las infracciones denunciadas; en 54 se declaró su inexistencia y en 16, se ordenó su desechamiento por incompetencia, incumplimiento de prevenciones o por no constituir infracciones en materia electoral, respectivamente.

B) Medidas cautelares y/o de protección.

Derivado de los informes mensuales que rindió la Secretaría Ejecutiva ante esta Comisión, por conducto de nuestra secretaria operativa, se tuvo conocimiento de la solicitud, determinación, adopción y cumplimiento o incumplimiento de las medidas cautelares y/o de protección que fueron adoptadas durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil

veintiuno al veinticinco de noviembre del año en curso, dentro de los 120 procedimientos especiales sancionadores en comento, las cuales, se encuentran detalladas dentro del ANEXO ÚNICO del presente informe en términos de lo dispuesto en el artículo 11, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias y de las que, de manera breve, se da cuenta a continuación:

I. **Adopción de medidas cautelares:** Se advirtió la aprobación de veinte resoluciones mediante las cuales, la Comisión, determino la adopción de las medidas cautelares propuestas por las partes denunciadas, a excepción de la resolución identificada bajo la clave CQD-R-07/2022, en la que, la Secretaría Ejecutiva, las propuso de oficio.

Dichas medidas, se adoptaron respecto a hechos denunciados por violencia política contra las mujeres en razón de género, calumnias, propaganda electoral colocada en el primer cuadro del municipio de Aguascalientes, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y uso de imagen de menores.

II. **Cumplimiento:** Así mismo, se advierte el cumplimiento de todas las medidas cautelares aprobadas por la Comisión.

III. **Determinación:** En lo que respecta al resto de los procedimientos especiales sancionadores, se da cuenta de la solicitud y no propuesta de 55 medidas cautelares, conforme a la valoración realizada por parte de la Secretaría Ejecutiva; aunado a que, en los casos restantes, las mismas fueron determinadas por el Tribunal Electoral Local o, en su defecto, no fueron solicitadas por las partes denunciadas, tal y como se detalla en el ANEXO ÚNICO.

2. Sistema de estrados electrónicos.

Otro de los ejes de acción permanentes de esta Comisión, fue la puesta en marcha y correcto funcionamiento del sistema de estrados electrónicos, cuyo objeto es publicitar el estado actual de las quejas y denuncias presentadas dentro y fuera de los procesos electorales locales, así como de los medios de impugnación, para consulta y conocimiento de la ciudadanía, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

Bajo dicho orden de ideas, en el primer informe semestral de esta Comisión, se advirtió que, en atención a las tareas atinentes a la etapa de preparación de la jornada electoral dentro del actual Proceso Electoral Local 202-2022, dicho eje, sería atendido durante el segundo semestre de gestión de esta Comisión, en aras de que, previo al inicio del siguiente proceso electoral, el sistema se encuentre en pleno funcionamiento, permitiendo la captura de información en tiempo real, teniendo como propósito que dicho sistema, fuera actualizado con la información relativa a los procedimientos sancionadores instaurados durante los anteriores procesos electorales locales. (2018-2019 y 2020-2021, respectivamente).

De conformidad con lo anterior, la totalidad de los procedimientos sancionadores instaurados durante los procesos electorales 2018-2019 y 2020-2021, respectivamente, fueron capturados en el sistema que ha sido programado para tal efecto, con el propósito de que, durante la gestión de la siguiente integración de esta Comisión, se capture la información correspondiente al Proceso Electoral Local 2021-2022, previo inicio de los próximos comicios.

3. Capacitaciones de “Blindaje Electoral” a entidades, órganos, dependencias y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado. El tercer eje de acción de la Agenda de Trabajo 2022, tuvo como objeto la organización e impartición del curso-taller de blindaje electoral, (previo al inicio de las campañas electorales), con la finalidad de difundir las acciones preventivas que deben implementarse en el interior de las dependencias e instituciones públicas, a efecto de que, las y los servidores públicos, se condujeran con estricto apego a los principios de imparcialidad y equidad, evitando que los recursos materiales, financieros y humanos sean destinados con fines político-electorales dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria del veintisiete de enero del año en curso, la Comisión, aprobó el plan de trabajo de blindaje electoral correspondiente al actual Proceso Electoral Local 2021-2022, en donde se estableció la modalidad y aforo permitido para la impartición del curso-taller, atendiendo a las medidas sanitarias para la mitigación y prevención del riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como su temporalidad, las entidades, órganos, dependencias

y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado destinatarios y los materiales de trabajo consistentes en:

- **Presentación.** - Material visual de apoyo durante la impartición del curso-taller.
- **Protocolo de Acciones de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022.** – El cual, es un documento que contiene toda la información relevante sobre el tema, cuyo objetivo es que las y los servidores públicos, personal del Instituto y ciudadanía en general, cuenten con una herramienta de consulta que les permita identificar fácilmente los tópicos más relevantes sobre blindaje electoral, (conceptos básicos, marco jurídico, prohibiciones o abstenciones de las y los servidores públicos durante la contienda electoral, consecuencias jurídicas, procedimientos y datos de contacto para presentar denuncias).

Dicho protocolo, se difundió a través de uno de los banners de la página institucional y las redes sociales del Instituto y, adicionalmente, se compartió tanto de manera física, como digital a las autoridades que recibieron el curso-taller, con el propósito de que se difundiera a todas las personas que desempeñan algún empleo, cargo o comisión y/o aplican o manejan recursos públicos en su interior.

- **Infografías.** – Como parte de la estrategia de concientización de las acciones de blindaje electoral, durante el periodo de campañas, se difundió en las redes sociales del Instituto, un total de doce infografías, que destacan los aspectos más relevantes sobre las acciones de neutralidad e imparcialidad bajo las cuales, deben regirse las y los servidores públicos.

Así mismo, en atención al referido plan de trabajo, durante el periodo comprendido del dieciséis de febrero al cinco de abril del presente año, se llevó a cabo la impartición del “Curso-Taller de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022”, capacitando a más de seiscientas servidoras y servidores públicos adscritos a diversas entidades, órganos, dependencias y/o poderes públicos de los tres órdenes de gobierno en el estado.

La lista de instituciones que recibieron dicha capacitación se integró por los Ayuntamientos de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá; así como por la Comisión de Derechos Humanos del

Estado de Aguascalientes, el Instituto de Transparencia del Estado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el H. Congreso del Estado, Gobierno del Estado y la Delegación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, conforme al siguiente calendario:

Dependencia / Autoridad	Modalidad	Núm. aproximado de asistentes	Fecha y hora
Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga	Presencial: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal	20	Miércoles 16 de febrero a las 10:00 hrs.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	Virtual: Videoconferencia Telmex	36	Jueves 17 de febrero a las 9:00 hrs.
Delegación de Secretaría de Bienestar	Presencial: Salón de Usos Múltiples	17	Viernes 18 de febrero a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de Aguascalientes	Presencial: Salón de cabildo en la Presidencia Municipal	60	Lunes 21 de febrero a las 12:30 hrs.
H. Congreso del Estado	Presencial: Auditorio "Don Pedro García Rojas"	20	Martes 22 de febrero a las 10:00 hrs.
Gobierno del Estado	Híbrida: Plataforma proporcionada por Gob. Del Edo. (zoom)	340	Miércoles 23 de febrero a las 14:00 hrs.
Ayuntamiento de Calvillo	Presencial: Salón del Parque Infantil	50	Martes 1 de marzo a las 11:00 hrs.
Ayuntamiento de Rincón de Romos	Presencial: Salón de usos múltiples de Palacio Municipal	20	Miércoles 2 de marzo a las 10:00 hrs.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Instituto de Transparencia del Estado.	Virtual: (Videoconferencia Telmex)	21 y 10, respectivamente.	Viernes 4 de marzo a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de Aguascalientes. (Coordinación de Delegaciones Urbanas y Rurales)	Presencial: Salón de cabildo en la Presidencia Municipal	40	Lunes 7 de marzo a las 10:00 hrs.

Ayuntamiento de San Francisco de los Romo	Presencial: Salón Galerías del Auditorio José Guadalupe Posada	37	Miércoles 9 de marzo a las 9:00 hrs.
Ayuntamiento de San José de Gracia	Presencial: Instalaciones de la Presidencia Municipal	20	Jueves 10 de marzo a las 10:00 hrs.
Ayuntamiento de El Llano	Presencial: Salón de usos múltiples del nuevo edificio del municipio	9	Lunes 14 de marzo a las 14:30 hrs.
Ayuntamiento de Asientos	Presencial: Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal	20	Jueves 24 de marzo a las 11:00 hrs.
Ayuntamiento de Tepezalá	Presencial: Auditorio de Presidencia Municipal	20	Lunes 28 de marzo a las 12:00 hrs.
Representación Estatal de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Presencial: Oficina de Representación Estatal de Becas para el Bienestar Benito Juárez	44	Martes 5 de abril a las 10:00 hrs.

En cuanto a su impartición, ésta quedó a cargo de las y el integrante de la Comisión, las Consejerías Electorales del Consejo General, el Lic. Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, fiscal especializado en delitos electorales del estado y demás personal del Instituto, donde, tanto de manera presencial, como a distancia, expusieron en dos bloques, (parte introductoria y ejes de blindaje electoral, respectivamente), los conceptos más importantes del tema, las fechas clave dentro del actual proceso electoral, el marco jurídico, las acciones de blindaje electoral, los delitos electorales y las medidas de neutralidad que deberán seguir para no incurrir en algún tipo de falta o sanción de naturaleza penal o administrativa por el uso indebido de los recursos públicos a su cargo.

4. Capacitaciones y/o pláticas a actores políticos con participación dentro del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Por otro lado, una de las actividades calendarizadas durante el periodo comprendido de enero a mayo del año en curso, fue la implementación de capacitaciones y/o pláticas a actores políticos

con participación en el Proceso Electoral Local 2021-2022, lo anterior, en virtud de que, las constantes reformas y criterios jurisdiccionales en materia electoral requieren que, los partidos políticos, asociaciones políticas, precandidaturas, candidaturas y demás actores políticos, identifiquen las conductas que constituyen infracciones electorales, en cuanto a actos anticipados de precampaña o campaña, violencia política contra las mujeres en razón de género y contravención de las normas sobre propaganda política o electoral y, en ese sentido, conozcan el desarrollo de los procedimientos sancionadores y de oficialía electoral, con el objeto de fomentar la inhibición de dichas conductas, así como la correcta sustanciación de los mismos, respecto de los actos procedimentales que quedan a su cargo.

En ese sentido, la Lic. Andrea Evelyn Llamas Alemán, coordinadora de lo contencioso electoral y secretaria operativa de esta Comisión, impartió la capacitación de “Procedimiento Especial Sancionador”, dirigida a militantes del Partido del Trabajo y del partido político MORENA, respectivamente, el siete y veintisiete de mayo del año en curso, en la sala de sesiones del Consejo General de este Instituto.

En dicha capacitación, se abordó lo relativo a la presentación y sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores y, además, se resolvieron dudas atinentes a la interposición de quejas y denuncias, términos, el cumplimiento de prevenciones, presentación y desahogo de pruebas y la adopción de medidas cautelares, entre otras cosas.

5. Colaboración institucional con entes públicos y privados.

En el quinto eje, se advierte que, la Comisión buscaría la colaboración y coadyuvancia de distintas autoridades locales y federales, administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, con el objeto de cumplir con los compromisos y deberes del Instituto, en las materias que se relacionen con los objetivos y actividades a cargo de ésta, como lo son, a manera de ejemplo, la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género y la responsabilidad penal de servidoras y servidores públicos por contravención a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral (blindaje electoral).

Sin perjuicio de que ésta, también pueda llevarse a cabo con asociaciones civiles, universidades, colegios y/o barras de profesionistas, con el objeto de fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana a través de pláticas y/o capacitaciones sobre asuntos de los cuales conoce la Comisión.

Por lo que, atendiendo a lo dispuesto dentro del *“Convenio de apoyo y colaboración en materia de difusión de información, prevención y atención de la comisión de delitos; fomento de la educación cívica y consolidación del régimen sancionador electoral, en el marco de la celebración de procesos electorales y procedimientos de democracia directa e indirecta”*⁷, firmado por este Instituto y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado (FEDE), el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, la Comisión, en colaboración con ésta y la Contraloría del Estado de Aguascalientes, organizó la conferencia denominada *“Blindaje Electoral para servidoras y servidores públicos”*, impartida por la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL), de manera virtual, en fecha veintidós de marzo del año en curso.

En ese sentido, se convocó a las distintas autoridades que recibieron el curso-taller de acciones de blindaje electoral organizado por este Instituto, en aras de reforzar los conocimientos adquiridos relativos a la comisión de delitos electorales cometidos por servidoras y servidores públicos, previo al inicio de las campañas electorales dentro del actual Proceso Electoral Local 2021-2022.

Lo anterior, en virtud de que, dentro de dicho convenio de colaboración, se estableció la coadyuvancia entre ambas autoridades en la impartición de cursos y/o talleres de blindaje electoral, dirigidos a servidoras y servidores públicos de los tres poderes, órdenes de gobierno y organismos autónomos en la entidad, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos electorales cometidos por personas servidoras públicas y/o que aplican o manejan recursos públicos.

Así mismo, junto a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la Comisión de Igualdad y No Discriminación, se llevó a cabo la conferencia *“Análisis del Protocolo para Juzgar con*

⁷ Cabe mencionar que dicho Convenio fue suscrito nuevamente entre las partes celebrantes, bajo la actual presidencia de la consejera electoral Clara Beatriz Jiménez González el pasado tres de noviembre, ante el vencimiento de la vigencia de su primera versión.

Perspectiva de Género”, impartida por la Lic. Pamela Olea Sandoval, quien es secretaria en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en las instalaciones de la Cultura Jurídica del estado.

La exposición, tuvo por objeto resaltar la necesidad de aplicar el protocolo en la impartición de justicia, a partir del reconocimiento de la diversidad para combatir las causas de la discriminación que afectan a las personas respecto a su género. Para dicho efecto, la ponente señaló los antecedentes y la evolución que se ha dado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, lo que ha permitido superar la desigualdad y la discriminación que históricamente han padecido estos sectores. No obstante, como parte de la capacitación, destacó la importancia de emplear instrumentos que permitan garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, sin violentar ninguno de sus derechos, como lo es el lenguaje inclusivo.

En el evento se contó con la participación de la consejera presidenta del Consejo General de este Instituto, Clara Beatriz Jiménez González, el fiscal especializado en delitos electorales del estado de Aguascalientes, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Laura Hortensia Llamas Hernández, la Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Sandor Ezequiel Hernández, así como funcionariado del instituto.

6. Registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Aunado a lo anterior, la Agenda de Trabajo 2022 de esta Comisión, planteó que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Coordinación de Informática de este Instituto, adoptaría el compromiso de vigilar el diseño, resguardo, operación, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, con el objeto de compilar, sistematizar y, en su caso, hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por ejercer este tipo de violencia, el cual, pese a que se encuentra visible en la página institucional bajo la denominación “Catálogo de sujetos sancionados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de

género”, no esta disponible, en virtud de que no se ha establecido mediante sentencia firme, la inscripción de personas sancionadas por la comisión de este tipo de violencia a nivel local.

7. Informes mensuales.

Por otro lado, la Agenda de Trabajo 2022, dispone que, durante la sesión o reunión de trabajo con fecha de realización más cercana al fin de mes, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Secretaría Operativa de esta Comisión, presentará un informe relativo a la presentación, admisión y/o desechamiento de los procedimientos sancionadores instaurados y el estado que guardan, así como del cumplimiento o incumplimiento de las medidas cautelares y de protección que haya determinado la Comisión.

Bajo dicho orden de ideas, se advierte que, hasta el momento se han rendido un total de ocho informes, que concentran la presentación de quejas y denuncias bajo la vía del especial y ordinaria, así como la propuesta y adopción de las medidas cautelares y/o de protección que se detallan dentro del ANEXO ÚNICO del presente informe, de conformidad con el siguiente calendario:

Informes mensuales		
Fecha de sesión	Mes	Detalles
27 de enero de 2022	Enero	Se informó la presentación de dos procedimientos especiales sancionadores y, la adopción de medidas cautelares en uno de ellos.
9 de marzo de 2022	Febrero	Se informó la presentación de diez procedimientos especiales sancionadores; un procedimiento sancionador ordinario y, en alcance del informe anterior, se agregó un procedimiento especial sancionador más. Así mismo, se informó la adopción de medidas cautelares en uno de los procedimientos tramitados bajo la vía especial.
6 de abril de 2022	Marzo	Se informó la presentación de seis procedimientos especiales sancionadores, así como la adopción de medidas cautelares en

		uno de ellos.
3 de mayo de 2022	Abril	Se informó la presentación de diecisiete procedimientos especiales sancionadores, así como la adopción de medidas cautelares en tres de ellos.
25 de mayo de 2022	Mayo	Se informó la presentación de veinticuatro procedimientos especiales sancionadores, así como la adopción de medidas cautelares en seis de ellos, en donde, hecha la valoración correspondiente, posteriormente fue aprobada la adopción de medidas cautelares dentro de otro procedimiento sancionador especial, no siendo visible en dicho informe.
21 de julio de 2022	Junio	Se informó la presentación de cuarenta y dos procedimientos sancionadores bajo la vía especial; y, además, en alcance al informe previamente presentado y correspondiente al mes de mayo, se agregaron trece procedimientos especiales sancionadores. Así mismo, se informó la adopción de medidas cautelares en seis de ellos.
30 de septiembre de 2022	Julio, agosto y septiembre	Se informó la presentación de un procedimiento sancionador bajo la vía especial; dos procedimientos sancionadores bajo la vía ordinaria y, en alcance al informe presentado y correspondiente a junio, se agregó un procedimiento especial sancionador.
25 de noviembre	Octubre	Se informó la presentación de dos procedimientos sancionadores bajo la vía especial; así como la remisión a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de la petición de adopción de medidas de protección en uno de ellos, para su valoración.

Por último, es importante señalar que, en dichos informes mensuales, se detalla el número de expediente, las partes involucradas, los hechos materia de la queja o denuncia, la determinación respecto a la solicitud, propuesta y adopción de medidas cautelares y el estado que guardaban al momento de su presentación.



El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós. – CONSTE. -----

JAVIER MOJARRO ROSAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.